DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 12/2016 con ID. NRO. 312.628 "ADQUISICIÓN DE MERCADERIAS BASICA PARA AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2016.-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	312.628
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 60.000.000-
2.3.	***CDP N° __/2016***	27/04/2016
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	09/05/2016 10:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUSICION DE MERCADERIAS BASICAS PARA AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 09 de MAYO de 2016 a las 10:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

3.1.1. UNICENTRO S.R.L.
3.1.2. DESPENSA CANDY

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·
Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · CONTADURÍA ·
Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS ·
Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	UNICENTRO S.R.L.	Gs. 61.140.000
2	DESPENSA CANDY	Gs. 56.000.000

3.2. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde la empresa ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	UNICENTRO S.R.L.		DESPENSA CANDY	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		X	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		X	X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		X	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		X	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.		X	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la		X	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		X	X	

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*				
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		X	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**				

V. Otros documentos.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Copias de Balance General: de los ejercicios fiscales 2013,2014 y 2015.		X	X	
Copia de la Patente Comercial.(primer semestre 2016)		X	X	
Copias de contratos y / o facturaciones de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015) (uno de cada año como mínimo).		X	X	

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA UNICENTRO S.R.L. NO SE AJUSTA PORQUE NO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL POR LO CUAL SE RECHAZA LA OFERTA, EN TANTO QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA DESPENSA CANDY SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

4.1.2. Por tanto, la empresa DESPENSA CANDY **CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES lo que la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 3719/2015 concordante con la Carta de Invitación del llamado.

OFERENTE	*MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)*
DESPENSA CANDY	*Gs. 56.000.000*

Fra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

Lic. María Verónica Ardino
Administración y Finanzas

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 3719/2016 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DESPENSA CANDY	X	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en auto de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma DESPENSA CANDY **CUMPLE** con éste punto del análisis.

4.4. CAPACIDAD TÉCNICA

4.4.1. El Oferente ha remitido documentaciones de los productos ofertados, según lo solicitado por la Convocante en bases del llamado. Es así que el Comité Evaluativo procede al CONTROL correspondiente. Se procede a la verificación de documentos requeridos y presentados en tiempo y forma por la empresa oferente. Conforme define la Carta de Invitación del llamado, el oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes y servicios conexos que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según ET de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DESPENSA CANDY	X	

4.4.2. *Como se visualiza en el cuadro que antecede, la empresa oferente* **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN DE MERCADERIAS BASICA PARA AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RESCURSOS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA.**

4.5. EXPERIENCIA

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

4.5.1. La Carta de Invitación establece que será pasible de adjudicación el oferente que cuenta con contratos de provisión de bienes análogos a los licitados en este proceso, es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESAS OFERENTES	EXPERIENCIA
1	*DESPENSA CANDY*	CUMPLE

4.6. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.6.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa hasta aquí calificada (DESPENSA CANDY).

4.6.2. Es así que conforme:

4.6.2.1. La oferta total presenta por la firma DESPENSA CANDY asciende a la suma de Gs. 56.000.000(cincuenta y seis millones).

4.6.2.2. De acuerdo con la Resolución DNCP N° 1173/16 Que dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 En la cual se establecen directrices relativas a la estimación de Costos y se aprueba el Criterio de Evaluación de los Precios ofertados; se procedió a solicitar vía nota al oferente la explicación de la composición de los precios de los ítems que componen su oferta. Así es que el oferente respondió a tal solicitud explicando el detalle de los precios de su oferta alegando que los ítems ofertados han sufrido un importante reajuste de precios en el marcado nacional por la suba generalizada de los productos en los últimos días con respecto a la fecha de solicitud de la convocante del presupuesto para precio referencia de los ítems ofertados, cosa que consta a este cuerpo evaluativo se ha dado en estos últimos tiempos en cuanto a los precios de los productos de la canasta familiar. Así que la explicación cumple con los requerimientos de la Convocante por lo que la Oferta sigue siendo factible para la contratación.

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	*DESPENSA CANDY*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.2. La firma DESPENSA CANDY, es adjudicada por EL TOTAL para la provisión de Mercaderías Básicas para ayuda social a personas de escasos recursos en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, experiencia y así también por presentar una **oferta global baja para el proceso licitatorio.**

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 12/2016 **"ADQUISICIÓN DE MERCADERIAS BASICAS PARA AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" CON I.D.N° 312.628** a la firma **DESPENSA CANDY** hasta el monto de **Gs. 56.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y seis millones).**

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · CONTABILIDAD

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal